

**PROVINCIA BADAJOZ**

<u>Nombre</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Termino Municipal</u>	<u>N.º Socios</u>	<u>U.G.M.</u>
ALCONERA	G-06300925	ALCONERA	21	822
FUENTE DEL MAESTRE	G-06300891	FUENTE DEL MAESTRE	24	1.064
LA LAPA	G-06300917	LA LAPA	18	571
LOS SANTOS MAIMONA	G-06300909	LOS SANTOS MAIMONA	31	1.468
ZAFRA	G-06300933	ZAFRA	49	2.431

**PROVINCIA CACERES**

MALPART. PLASENCIA	G-10237329	MALPARTID.PLASENCIA	146	9.428
SAN BLAS	G-10237337	ALDEANUEVA CAMINO	22	761

Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 5 de abril de 2000.

El Director Gral. de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 6 de abril de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se otorga el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) n.º 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la entidad «Algorcha, Sociedad Cooperativa de 2.º grado».**

De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, que regula las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, con el Reglamento (CE) n.º 412/97, de la Comisión, de 3 de marzo de 1997, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 2200/96, del Consejo, en lo relativo al reconocimiento de las organizaciones de productores, y con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por delegación de competencias del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,

**RESUELVE**

Otorgar el reconocimiento previo a la entidad «ALGORCHA, Sociedad Cooperativa de 2.º grado», con domicilio social en Montijo (Badajoz), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) n.º 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos iv) «productos destinados a la transformación», de lo que se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997.

Mérida, a 6 de abril de 2000.

El Director Gral. de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ